



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 3 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la línea aérea de media tensión "Campiña", de la subestación transformadora y de reparto "Valencia de Alcántara", y cambio del centro de transformación de intemperie en apoyo "Llanos Prado" por un centro de transformación de intemperie compacto, en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-3530-1. (2018081853)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comerciali-



zación, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para desvío de un tramo de la línea aérea de media tensión "Campiña", de la subestación transformadora y de reparto "Valencia de Alcántara", y cambio del centro de transformación de intemperie en apoyo "Llanos Prado" por un centro de transformación de intemperie compacto, en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU., con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-3530-1.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de un tramo de la L-"Campiña" entre los apoyos 2234 y 2237, para corregir una situación antirreglamentaria de construcción bajo la traza actual de la línea, siendo necesario el cambio de ubicación y sustitución del actual CTIA "Llanos Prado" por un CTIC.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tramo aéreo: Desvío de la L-"Campiña".

- Origen: Apoyo 2237 existente de la L-"Campiña" de la STR "Valencia de Alcántara".
- Final: Apoyo A3 proyectado, a instalar entre los apoyos 2235 y 2234 de la línea anterior.
- Longitud: 0,299 km.

Tramo subterráneo: Alimentación a nuevo CTIC "Llanos Prado".

- Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado, donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.
- Final: Nuevo CTIC "Llanos Prado" proyectado.
- Longitud: 0,021 km. (Incluye tendido en zanja, entronque aéreo subterráneo y conexión en CT).
- Zanja: 0,005 km.

Longitud total de línea: $0,299 + 0,021 = 0,320$ km.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea (simple circuito).



Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo de conductor:

— Tramo aéreo: 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm².

— Tramo subterráneo: HEPR Z1-AL 12/20 KV de sección 3x(1x50) mm².

Apoyos:

— Tipo: Metálicos.

— N.º total de apoyos a instalar: Tres (3).

— Tipo de crucetas: Rectas atirantadas RC3-20T y de bóveda plana BC2-20.

— Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite U70 YB 20.

Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas y privadas según relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Estación transformadora: Nuevo CT "Llanos Prado" proyectado (n.º 140100760).

— Tipo: Centro de transformación intemperie compacto (CTIC).

— Cantidad: 1.

— Relación de transformación: 250/24/20 B2-O-PA.

— Potencia: 250 KVA.

Emplazamiento: Polígono 37, parcela 51 (Paraje "El Prado") de Valencia de Alcántara.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-3530-1

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
1	37	51	EL PRADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	RÚSTICO	JOSE CARRILLO GARZON	1 (A1) + CTIC	27,25	90,00	540,00	450,00	25,00
2	37	87	EL PRADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	RÚSTICO	MANUEL PICADO CARRILLO	1 (A2)	2,25	59,00	354,00	295,00	125,00
3	37	89	EL PRADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	RÚSTICO	MANUELA CARRILLO EXPOSITO	1 (A2)	2,25	64,00	384,00	320,00	180,00
4	37	42	EL PRADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	RÚSTICO	JOSE CARRILLO GARZON	-	-	19,00	114,00	95,00	-
5	37	41	EL PRADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	RÚSTICO	TERESA NUÑEZ EXPOSITO	1 (A3)	2,25	38,00	228,00	190,00	250,00

• • •